

# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

*Cautitlán Izcalli,  
Estado de México*

# CONTENIDO

- Marco Legal
- Objetivos del PAE 2017
- ¿Quiénes participan en el PAE?
- Programa Anual de Evaluación 2017
- Calendario de Ejecución del PAE 2017
- Seguimiento a Hallazgos y Observaciones
- Transparencia
- Glosario de Términos

# MARCO LEGAL

	DOCUMENTO	Artículos
<b>Federales</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	26 inciso c) y 134
	Ley General de Contabilidad Gubernamental	61 y 79
	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	85 y 110 fracc IV
<b>Estatales</b>	Ley Orgánica Municipal del Estado de México	115
	Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	20 fracc I, II y V y 38
	Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	18 fracc VI y 20 fracc V y VI
	Código Financiero del Estado de México y Municipios	285, 294, 327 , 327-A y 327-D.
	Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2017	
	Guía metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente	
<b>Municipales</b>	Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) 2017	
	Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestales Municipales	Disposiciones Séptima, Décima Tercera, Décimo Cuarta, Décimo Quinta, Vigésima Tercera y Vigésima Cuarta,
<b>Municipales</b>	Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México	49 fracc V, VI, IX y XII

## OBJETIVO GENERAL:

Establecer los términos y generalidades de las evaluaciones a realizar en el presente ejercicio fiscal, con la finalidad de garantizar el seguimiento a los Programas Presupuestarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Definir las áreas involucradas en la ejecución del Programa Anual de Evaluación
- Determinar los programas y tipos de evaluación que integran el Programa Anual.
- Fijar el calendario de ejecución de las evaluaciones, de acuerdo ciclo presupuestal.
- Puntualizar los mecanismos de seguimiento a los hallazgos de las evaluaciones a los programas presupuestarios.

# ¿QUIENES PARTICIPAN EN EL PAE?

## A) Instituto Municipal de Planeación:

- Órgano Desconcentrado responsable de realizar las funciones de la UIPPE (Disposiciones Séptima y Décima Tercera de los LGEPPM)
- Procesa la información proporcionada por las dependencias para integrar las evaluaciones.

## B) Dependencias Evaluadas:

- Ejecutan los programas y proporcionan la información requerida para realizar las evaluaciones.
- Convienen las medidas que implementaran para atender los hallazgos de la evaluación.

## C) Tesorería Municipal:

- Conviene con las Dependencias y el Instituto las acciones que se implementaran para dar atención a los hallazgos derivados de las evaluaciones practicadas. ( Disposición Vigésima Tercera de los LGEPPM).
- Proporciona la información presupuestal necesaria para llevar a cabo las evaluaciones

## D) Contraloría Municipal:

- Vigila que los hallazgos y recomendaciones sean atendidas por la Dependencia evaluada. (Disposición Séptima de los LGEPPM)

## E) OSFEM:

- Vigila la correcta formulación y publicación del PAE así como la publicación de los resultados obtenidos de las Evaluaciones practicadas. (Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental)

## RESPONSABLES DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

DEPENDENCIA	TITULAR
Instituto Municipal de Planeación	Alfredo Guillermo Torres Osorio
Tesorería Municipal	Juan Carlos Zavaleta Sánchez
Contraloría Municipal	Miguel Ángel García Pérez

# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017

SUJETOS EVALUADOS	PROGRAMA PRESUPUESTARIO		TIPO DE EVALUACIÓN
	CLAVE	DENOMINACIÓN	
Unidad Municipal de Protección Civil	01-07-02-01	Protección Civil	Específica de Desempeño
Oficina de la Presidencia	01-04-01-01	Relaciones Exteriores	Específica de Desempeño
Dirección General de Desarrollo Humano	02-05-01-01	Educación Básica	Específica de Desempeño
Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito	01-07-01-07	Seguridad Pública	Específica de Desempeño

# CALENDARIO DE EJECUCIÓN DEL PAE 2017

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		CALENDARIO DE EJECUCIÓN	
CLAVE	DENOMINACIÓN	INICIO (Solicitud de Información)	FINAL (Entrega de informe final de evaluación )
01-07-02-01	Protección Civil	13 de julio de 2017	29 de agosto
01-04-01-01	Relaciones Exteriores	13 de julio de 2017	29 de agosto
02-05-01-01	Educación Básica	13 de julio de 2017	29 de agosto
01-07-01-07	Seguridad Pública	11 de julio de 2017	29 de agosto



Se deberá suscribir un “Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales” entre la Dependencia evaluada, la UIPPE, la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal, con la finalidad de dar seguimiento a los hallazgos y observaciones de la evaluación practicada. (*Disposiciones Décimo Cuarta y Vigésima Tercera de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios*)



Publicar en la Página de Internet del Municipio de forma permanente los informes de las evaluaciones realizadas así como la documentación anexa a las mismas. (Disposiciones Vigésima Cuarta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios)



## ¿QUE SE DEBE PÚBLICAR EN LA PAGINA DE INTERNET DEL MUNICIPIO?

**1) Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017:** A mas tardar el último día hábil del mes de abril. (Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 327 del Código Financiero de Estado de México y Municipios, así como la disposición Decima Quinta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios)

**2) Informes ejecutivos y completos de las evaluaciones realizadas así como la documentación anexa a las mismas.** (Disposiciones Vigésima Cuarta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios)

**3) Convenios para la mejora del desempeño .** (Disposiciones Vigésima Cuarta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios)

# GLOSARIO DE TERMINOS

- **CICLO PRESUPUESTAL:** Planeación, programación, presupuestación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas
- **CONVENIO:** Al “Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales” que suscribirán la UIPPE o la dependencia responsable de las funciones y la Contraloría Municipal con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables.
- **DEPENDENCIAS:** Son aquellas instancias de gobierno a las que se refiere el artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- **EVALUACIÓN:** Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- **ÓRGANO DESCONCENTRADO:** Forma de organización con autonomía administrativa pero sin personalidad jurídica ni patrimonio propio, que de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, tiene facultades específicas para resolver asuntos de la competencia de un órgano central, siempre y cuando siga los señalamientos de normatividad dictados de este último.
- **PAE:** Programa Anual de Evaluación
- **PROGRAMA PRESUPUESTARIO:** Representa a un conjunto organizado de actividades que satisfacen uno o más objetivos específicos de un sector de desarrollo, para alcanzar una o varias metas. El programa implica un costo determinado, pueden realizarlo una o más Dependencias Generales, Auxiliares u Organismos Municipales, se identifica como parte de una función y sirve de base para programar y examinar el grado de avance de los objetivos planteados y comprende uno o más proyectos:
- **UIPPE:** Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación